HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Especial que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 17 de marzo de 2020, a las 19:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Los Concejales debajo firmantes

1. Expediente N° 4123-636/20200, Cpo. 1 - Convalidación de decreto. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 17 de Marzo de 2020

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Trilones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

VISTO:

El Expediente N° 4123-636/20200, Cpo. 1,(que se encuentra en el D.E) iniciando por la Dirección de Atención Primaria y caratulado contingencia Coronavirus, el Decreto Nacional N° 260/2020, Los Decretos Municipales N° 632/2020, la resolución N° 178/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; las resoluciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros del gobierno Provincial N° 87/20 Y 89/20;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 el Gobierno Nacional amplía la emergencia publica en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID 19, por el plazo de un (1) año.

Que por idénticos fundamentos mediante **Decreto Nº 0132/20** el Gobierno Provincial declaró el estado de emergencia sanitario en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días, invitando a los Municipios Bonaerenses a adherir a sus términos o adoptar, en forma urgente, medidas de idéntico tenor.

Que, en virtud de ello, en nuestro municipio se dictaron los **Decreto Nº 0632/20** , Nº 633/20 y N° 656/2020, tendientes a prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y a proteger a los vecinos de nuestro Partido.

Que por Ordenanza N° 5645/2020 se Homologó el decreto del Departamento Ejecutivo N° 0632/2020 para la creación Comité de Crisis, la declaración de Emergencia Sanitaria y se lo faculto a conformar un comité de control de infecciones y seguridad sanitaria regional integrado por los distritos de Pinamar, General Madariaga y Villa Gesell, a través de miembros de las secretarías de salud de los tres distritos, dos concejales por distrito (presidente del Honorable Concejo Deliberante y Presidente de la Comisión de Salud), directores de clínicas y hospitales públicos y privados y profesionales de la especialidad.

Que El Municipio de Pinamar adhirió al Decreto Provincial Nº132/2020.

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 656 /2020 se instrumentaron nuevas medidas en virtud de la emergencia sanitaria.

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes, elevan el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Homologase el decreto del departamento ejecutivo 0656/2020, adhiérase a las medidas instrumentadas en el ámbito de la competencia del Honorable concejo deliberante y autorizase a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante a adoptar medidas de idéntico y/o similar tenor.

ARTICULO 2: El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante deberán dar amplia difusión de todas las medidas que se adopten en el marco de la emergencia sanitaria.

ARTICULO 3: De forma